

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°158-2025-MPO

Oxapampa, 31 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 014-2025-MPO-GGRS-SGGRS-UEA/PAWDS; Informe Técnico N° 008-2025-MPO-GGRS-SGGRS/LLCB; Informe N° 219-2025-GGRS/YRSM; Informe N° 021-2025-MPO-GGRS-SGGRS-UFA/PAWDS;; Informe Técnico N° 014-2025-MPO-GGRS-SGGRS/LLCB; Informe N°233-2025-GGRS/YRSM; Informe N° 354-2025-OGPPI-MPO; Opinión Legal N° 314-2025-OGAJ-MPO, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 555-2025-MPO de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°158-2025-MPO

educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 648-2023-MPO aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, mediante Informe N° 014-2025-MPO-GGRS-SGGRS-UEA/PAWDS, de fecha 26 de marzo del 2025, La Unidad de Educación Ambiental, presenta reformulación del plan de trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2025-MPO-GGRS-SGGRS/LLCB, de fecha 20 de marzo del 2025, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, solicita aprobación del plan de trabajo 2025 del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa".

Que, con Informe Técnico N° 014-2025-MPO-GGRS-SGGRS/LLCB, de fecha 26 de marzo del 2025, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos, solicita aprobación de la reformulación del plan de trabajo 2025 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

Que, mediante Informe N° 354-2025-OGPPI-MPO, de fecha 26 de marzo del 2025, La Oficina General Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que cuenta con presupuesto programado, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°158-2025-MPO

Secuencia funcional : 0005 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN
MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.
Rubro : 07 FONCOMUN
Importe hasta : S/ 36,800.00

Que, según Opinión Legal N° 314-2025- OGAI-MPO; de fecha 28 de marzo del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** que resulta **VIABLE APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa (Programa Municipal EDUCCA), el cual permitirá orientar a construir culturas y modos de Vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de participación de Una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 555-2025-MPO/GM, solicita proyectar Resolución de Alcaldía y remite todo lo actuado.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; con las facultades y atribuciones de esta Alcaldía.

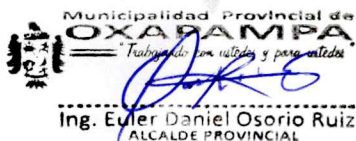
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa (Programa Municipal EDUCCA).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Unidad de Educación Ambiental para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, la publicación de la presente Resolución a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario - Oficina de Tecnologías de la Información - Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, en la página Web de la MPO.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

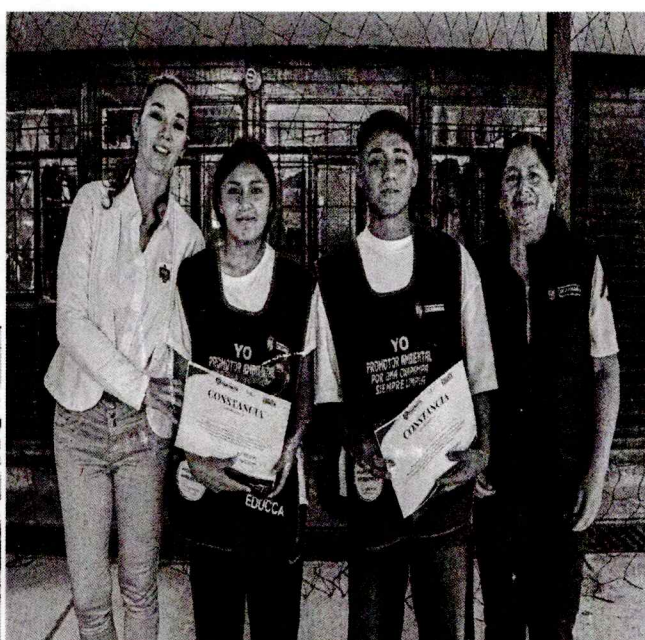

Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Oxapampa

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa



PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Oxapampa mediante **Ordenanza Municipal N°648-2023/MPO**, de fecha **19 de junio de 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para el cumplimiento de las líneas de acciones señaladas se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°09 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Desde el año 2017, la Municipalidad Provincial Oxapampa, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de las ciudadanas y ciudadanos de/la provincia de Oxapampa aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N°9 de la Política Nacional Ambiental al 2030.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Oxapampa, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión de residuos Sólidos a través de la Unidad de Educación Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, siendo fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas para un mejor comportamiento ambiental de la ciudadanía.



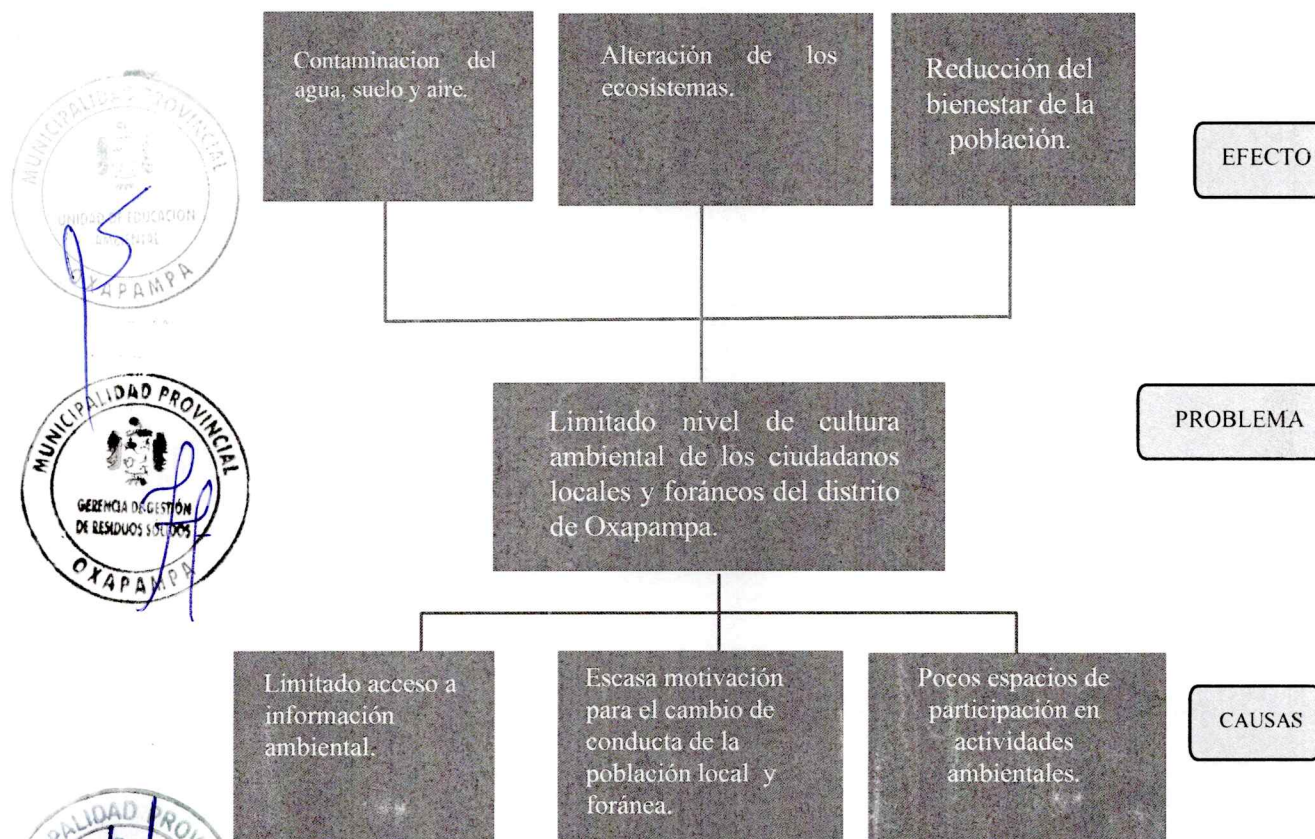
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos a través de la Unidad de Educación Ambiental, se encarga de implementar el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Oxapampa

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



III. MISIÓN Y VISIÓN

3.1. Misión

Contribuir a la formación de una ciudadanía ambiental y culturalmente responsable para el desarrollo sostenible de nuestro distrito.

3.2. Visión

Generar cambios de actitud y formación de valores ambientales para establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible en nuestro distrito de Oxapampa.



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, alineados a los objetivos del Plan de Acción de la Reserva de Biósfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha (BIOAY), enmarcados en el desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

4.2. Objetivo específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Oxapampa.
- Fomentar la importancia de la segregación de los residuos sólidos municipales a nivel del distrito de Oxapampa.

MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales en el marco de sus funciones implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de su proceso de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detalla a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

5.1. Normas nacionales:

➤ Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

➤ **Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

➤ **Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

➤ **Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N°169 de la OIT.

➤ **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía,



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- **Decreto Supremo N°001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM**

Artículo 19.- Segregación de residuos sólidos municipales

El generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación.

Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: *El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.*

5.2. Normas regionales:

- **Ordenanza Regional N°455-2020- G.R.P/C.R;** Ordenanza Regional APROBAR la Actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental.
- **Ordenanza Regional N°423-G.R.P-2017/C.;** Ordenanza Regional que Aprueba el Sistema Regional de Gestión ambiental SRGA de Pasco.
- **Ordenanza Regional N° 374-2015- G.R.P/C.R;** Ordenanza Regional APROBAR, la actualización de la Política Ambiental Regional, que tiene como



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

objetivo de mejorar la calidad de vida a las personas que le permitan gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viable y funcionales en el mediano y largo plazo.

- **Ordenanza Regional N° 439-2019-G.R. PICR**, declaran de interés regional la necesidad de reducir las bolsas de plástico de un solo uso, recipientes o envases descartables, y fomentar el consumo responsable. Artículo Cuarto. - INSTAR a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Pasco a promover a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, cambios de comportamiento y hábitos de consumo.

5.3. Normas locales:

- **Ordenanza Municipal N°648-2023-MPO**; Ordenanza Municipal que aprueba El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- **Ordenanza Municipal N°442-2019-MPO**; Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.
- **Ordenanza Municipal N°441-2019-MPO**; Ordenanza Municipal que Establece Disposiciones para la Disminución Progresiva del plástico de un solo uso o recipientes o envases descartables en el distrito capital de la provincia de Oxapampa en el marco de la Ley 30884 ley que regulan los plásticos de un solo uso, recipientes o envases descartables.
- **Ordenanza Municipal N°515-2020-MPO**; Ordenanza Municipal que aprueba El Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Oxapampa (PIGARS).
- **Ordenanza Municipal N°516-2020-MPO**; Ordenanza Municipal que regula la actividad de los recicladores en la Provincia de Oxapampa.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

a) Promotores ambientales escolares (PAE)

En la formación de promotores ambientales escolares se busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

En ese sentido, las/los promotores/as ambientales escolares (PAE) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa públicas ó privadas y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b) Promotores ambientales juveniles

En la formación de promotores ambientales juveniles se busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad con el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

En ese contexto, las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad.

c) Promotores ambientales comunitarios

En la formación de promotores ambientales comunitarios se busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

En relación a ello, las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales mayores de 30 años (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

VII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7.1. Educación Ambiental

➤ Educación Ambiental Escolar

Esta línea de acción, involucra a los escolares, incentivando y apoyándolos en su formación y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con los representantes de Instituciones Educativas, así también con las Unidad de Gestión Educativa Local UGEL OXAPAMPA.

La Unidad de Educación Ambiental ha considerado trabajar con los estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria de 11 instituciones educativas del casco urbano y periféricas (I.E Libertador Mariscal Castilla, I.E Emblemática Divina Pastora, I.E San Francisco de Asís, I.E Reverendo padre Bardo Bayerle, I.E Privado Peruano Suizo, entre otras).

Dentro del Marco de las competencias municipales a través de la Unidad de Educación Ambiental, la intervención con respecto a esta línea de acción conlleva a dos escenarios: Articular la educación en la correcta segregación de los residuos sólidos municipales, y promover la participación de escolares en la realización de buenas prácticas ambientales.

➤ Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria busca incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes como el manejo inadecuado de los residuos sólidos y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales como la correcta separación de los residuos sólidos en la fuente y el desarrollo de buenas prácticas. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA OXAPAMPA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran a plaza de armas de Oxapampa, las áreas verdes del campo de aterrizaje de Oxapampa, el mercado de abastos Santa Rosa, la feria de los sábados, la planta de valorización de residuos orgánicos y aprovecharles del relleno sanitario San Jorge Gramazú - Oxapampa, en donde cumplen a la fecha un rol de "espacios educadores a quienes los visitan. Para ello se propone acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Como espacios públicos cerrados identificados coliseos municipales y coliseos de las Instituciones Educativas participantes, salón de actos de la municipalidad y de las Instituciones Educativas participantes en el programa municipal EDUCCA Oxapampa, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de Acción / actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. Número de proyectos ambientales implementados PAJ. Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de PAC acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. Número de PAC reconocidos.



ALIADOS

Consta de aliados internos y externos como se detalla a continuación:

ALIADOS INTERNOS

Municipalidad Provincial de Oxapampa	- Comisión Ambiental de regidores - Gerencias/Sub Gerencias de desarrollo económico. - Gerencias/Sub Gerencias de Reserva de Biosfera BIOAY. - Gerencias/Sub Gerencias de Desarrollo Social. Participación vecinal educación, cultura, comités vaso de leche - Gerencias/Sub Gerencias de Servicios Públicos, policía municipal - Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos - Oficina de Imagen Institucional
Comité técnico de BIOAY y CAM	- Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental - Miembros del grupo técnico de Gestión y manejo de Residuos sólidos

ALIADOS EXTERNOS

Sector privado en general	- Dirigentes de feria Sabatina - Asociación de Centros comercial Santa Rosa - Pequeñas y medianas empresas turísticas - Organizaciones sociales
---------------------------	--





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Instituciones de formación académica	• Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión • Institutos de educación superior técnico y pedagógico Oxapampa
Instituciones estatales	• UGEL Oxapampa • Sernanp (Parque Nacional Yanachaga Chemillén) • Red de Salud Oxapampa • Serfor - ATTFSS • Dirección Regional Agraria • Proyecto Especies Pichis-Palcazú • Ala Perené
Medios de comunicación	• Canales locales • Redes sociales de la MPO y promotores ambientales Oxapampa
Otros	• Organizaciones no gubernamentales (Instituto del Bien Común Kowen Antami, Poli-Laq, Jardín Botánico de Missouri, IDMA,) • Juntas vecinales • EPS

FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – OXAPAMPA, se contará con los recursos municipales según meta presupuestal designada para el año 2025 y la Unidad de Educación Ambiental de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, gestionará a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, y como alternativa parte de los recursos adicionales del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.

Asimismo, el Programa Municipal EDUCCA cuenta con una cadena programática (Código de la Finalidad: 0393595) en el cual se ha programado recursos financieros para la implementación del plan de trabajo anual.

X. PROGRAMACIÓN

Ver en Anexo n°1

XI. PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

Ver en Anexo n°2



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

XII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

➤ Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (s/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,538.00
SUB TOTAL	7,538.00

➤ Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	12,780.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7,366.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,716.00
SUB TOTAL	29,262.00
Concepto	Costo (s/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,538.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	29,262.00
TOTAL	36,800.00

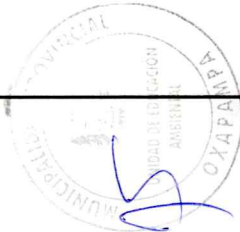


ANEXO N°1

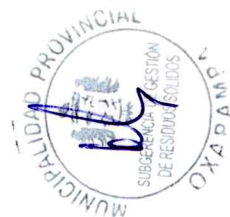
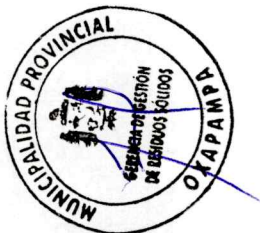
PLAN DE TRABAJO 2025 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCAC OXAPAMPA						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar						
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares	1.1.1. Coordinación con la UGEL Oxapampa para proponer a las instituciones educativas a intervenir (Divina Pastora, Mariscal Castilla-Agropecuario-Bardo Bayerle-Peruano Suizo, Antonio Brack Egg)	N° de I.E. que participan en el Programa	6 I.E. que participan en el Programa Educa	Combustible	abril	UEA
	1.1.2. Socialización de la propuesta de intervención a directores y docentes					
	1.1.3. Acreditación de PAE	N° de PAEs acreditados	100 PAEs acreditados	Formatos de acreditación		
	1.1.4. Ceremonia de juramentación de los PAEs.	N° de Docentes acreditados	6 Docentes acreditados	Equipo de sonido Micrófono	mayo	UEA Aliados: Oficina de Imagen Institucional
	1.1.5. Capacitaciones a PAEs:	N° de eventos de capacitación	3 eventos de capacitación	Laptop		
	a) Rol de promotores ambientales escolares	N° de PAEs capacitados	100 PAEs capacitados	Proyector Extensión Combustible Dípticos Tomatodo	mayo - noviembre	UEA Aliados: Gerencia de Reserva de Biosfera, Ugel, I.E., Oficina de Imagen Institucional, Sernanp
	b) Residuos sólidos con énfasis en la minimización y segregación en la fuente					
	c) Conservación y uso sostenible de la Reserva de Biosfera BIOAY	N° de Docentes capacitados	6 Docentes capacitados			
	1.1.6. Participación de los PAEs en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos					
	a) Campaña Recicla Ya Escolar (segregación en la fuente)				mayo - noviembre	UEA Aliados: Gerencia de Reserva de Biosfera, I.E., Oficina de Imagen Institucional, Sernanp
1.1.7. Implementación de proyectos ambientales	b) Menos plástico, más vida (reducción de uso de bolsas plásticas)					
	1.1.7. Implementación de proyectos ambientales	N° de proyectos ambientales implementados	1 Proyectos Ambientales Implementados	Contenedores para residuos sólidos	junio - setiembre	UEA Aliados: Oficina de Imagen Institucional,
	a) Promoción de la segregación en la fuente escolar	N° de PAEs reconocidas	100 PAEs reconocidas	break		
	1.1.8. Reconocimiento de PAEs	N° de Docentes reconocidas	6 Docentes reconocidos	formato de constancias medallas trofeos	diciembre	UEA Aliados: Oficina de Imagen Institucional
		N° de I.E. reconocidas	6 I.E. reconocidos	equipo de sonido micrófono		
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
2.1. Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente	2.1.1. identificación de espacios que educan ambientalmente para su implementación			Combustible	marzo	UEA
	2.1.2. Acondicionamiento de espacios que educan ambientalmente					
	a) Mercado Santa Rosa	N° de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	5 Espacios que educan ambientalmente habilitados	Combustible Banners Reflector Led Solar	mayo- setiembre	UEA Aliados: Oficina de Imagen Institucional
	b) Biblioteca municipal					
	c) Auditorio Municipal					
	d) Terminal Terrestre					
	e) Planta de valorización de residuos sólidos					
	2.1.3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores juveniles y comunitarios	N° de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	5 Actividades de promoción			
	a) Sensibilización ambiental en el mercado Santa Rosa			Combustible		

b) Taller de elaboración de accesorios a base de reciclaje en la biblioteca municipal c) Sensibilización ambiental en el auditorio municipal d) Sensibilización ambiental en el terminal terrestre e) Visita guiada a la planta de valorización de residuos orgánicos y relleno sanitario	2.2.2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Menos plástico, más vida (sensibilización en mercados y ferias) b) Recicla Ya (Ecocajones) d) Oxapampa, siempre limpia y ordenada (jornadas de limpieza) sensibilización e) Campaña RATE (acopio y recolección de raes)	N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	500 Personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	Formatos de registro Archivos Folletos	marzo - setiembre	UEA
2.2.3. Difusión de información por redes sociales según el calendario ambiental peruano 2025 -21 de febrero (día mundial para la protección de osos) -22 de marzo (día mundial de agua) -22 de abril (día de la Tierra) -30 de abril (día internacional de concienciación sobre el ruido) -17 de mayo (día mundial del reciclaje) -20 de mayo (día internacional de las abejas) -1 de junio (día nacional del reciclador) -2 de junio (aniversario de la reserva de biosfera) -5 de junio (día mundial del medio ambiente) -3 de julio (día internacional libre de bolsas de plástico de un solo uso) -1 de septiembre (día del árbol) - Del 16 al 22 de setiembre (semana de la movilidad sostenible) -20 de setiembre (diadescol) -14 de octubre (día de raee) - Cuarta semana de octubre (Semana de la educación ambiental)	N° de campañas informativas realizadas 4 1000 Personas que participan en campañas informativas	N° de personas que participan en campañas informativas	15 materiales comunicacionales gráficos generado	paletas ambientales Roll Screen Muñecos	febrero - noviembre	UEA Aliados: Imagen Institucional
2.2.4. Elaboración de material comunicacional gráfico 2.2.5. Elaboración de material comunicacional audiovisual 2.2.6. Implementación de eventos FESTIVAL DEL AGUA 22 de marzo (día mundial de agua) PASACALLE CON CERO RESIDUOS 22 de abril (día de la Tierra) concurso de arengas SENSIBILIZACIÓN EN SEMÁFOROS 30 de abril (día internacional de concienciación sobre el ruido) con mimos RECICLA Y GANA: SORTEO DE ELECTRODOMÉSTICOS A LOS VECINOS QUE ENTREGAN A RECICLADORES FORMALES 17 de mayo (día mundial del reciclaje)	Número de material comunicacional audiovisual generado 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 5 000 personas alcanzadas por publicación en redes 11 eventos realizados con temática ambiental	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de eventos realizados con temática ambiental	combustible material didáctico	Guantes Bolsas negras Banderola Animador Carpa paletas ambiental stickers banderola Pasarela Decoración Premios (Electrodomésticos y materiales didácticos para	marzo abril mayo	UEA Aliados: Imagen Institucional

2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	PLANTACIÓN DE ESPECIES FLORALES Y CONSTRUCCIÓN DE HOTELES PARA INSECTOS 20 de mayo (día internacional de las abejas)	Número de personas que participan en eventos	1000 personas que participan en eventos	disfraces de abejas plantones hoteles para insectos roll screen Break Écran Proyector Lapotp Animación Carpa Equipo de sonido Panes	UEA Aliados: Bioay, PAE, PAJ, PAC, Ala Perené, Sernanp, Ong
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS RECICLADORES FORMALES 1 de junio (día nacional del reciclador)			junio	
	TROTE POR LA RESERVA DE BIOSFERA 2 de junio (aniversario de la reserva de biosfera) y 5 de junio día mundial del medio ambiente				
	MENOS PLÁSTICO, MÁS PAN 3 de julio (día internacional libre de bolsas de plástico de un solo uso)			julio	
	EXPOSICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS DE LA ZONA 1 de setiembre (día del árbol) letretos pirograbados con QR				
	SEGREGA Y GANA : ENTREGA DE INCENTIVOS A VECINOS QUE SEGREGAN DURANTE LA RUTA 20 de setiembre (diadesol)			setiembre	
	FESTI EDUCCA Cuarta semana de octubre (Semana de la educación ambiental)				
	2.2.7. Difusión de mensajes a través del perifoneo y Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	6 horas de difusión de temas ambientales en emisora radial	combustible	UEA
	2.3.1. Selección y Acreditación de PAJ	N° de PAJ acreditados	20 PAJ acreditados	Formatos de acreditación Break Equipo de sonido Micrófono Laptop Polos	UEA Aliados: Oficina de Imagen Institucional
	2.3.2. Ceremonia de Juramentación de los PAJ.				
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	2.3.3. Capacitaciones a PAJ:	N° de eventos de capacitación dirigido a los PAJ	3 eventos de capacitación	Laptop Proyector Extensión	UEA Aliados: Gerencia de Reserva de Biosfera, Oficina de Imagen Institucional, Sernanp
	a) Rol de promotores ambientales c) Clasificación de residuos sólidos municipales y tipos de plástico c) Conservación y uso sostenible de la Reserva de Biosfera BIOAY	N° de horas de capacitación que reciben los PAJ	6 horas de capacitación que reciben los PAJ	Combustible Dipticos Tomatodo	
	2.3.4. Participación de los PAJ en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos a) Campaña Recicla Ya (segregación en la fuente) b) Menos plástico, más vida	N° de actividades en las que participan como PAJ	2 actividades en las que participan como PAJ		UEA
	2.3.5. Implementación de proyectos ambientales	N° de proyectos ambientales implementados	1 Proyectos Ambientales Implementados	Laptop	UEA
	a) Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.				
	2.3.6. Reconocimiento de PAJ	N° de PAJ reconocidos	25 PAJ reconocidos	break formato de constancias	UEA Aliados: Oficina de Imagen Institucional



		N° de PAC acreditados	10 PAC acreditados	Medallas	mayo	UEA
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	2.4.1. Selección y Acreditación de PAC			Formatos de acreditación		UEA
	2.4.2. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Break Equipo de sonido Micrófono		Aliados: Oficina de Imagen Institucional
	2.4.3. Capacitaciones a PAC:			Laptop Proyector Extensión Combustible Dípticos Tomatodo	mayo - noviembre	UEA
	a) Rol de promotores ambientales	N° de eventos de capacitación dirigido a los PAC	3 eventos de capacitación			Aliados: Gerencia de Reserva de Biosfera, Oficina de Imagen Institucional, Sernanp
	b) Clasificación de residuos sólidos municipales					
	d) Conservación y uso sostenible de la Reserva de Biosfera BIOAY					
	2.4.4. Participación de los PAC en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos	N° de actividades en las que participan como PAC	2 actividades en las que participan como PAC		mayo - noviembre	UEA
	a) Campaña Recicla Ya					
	b) Menos plástico, más vida	N° de proyectos ambientales implementados	1 Proyectos Ambientales Implementados		septiembre	UEA
	2.4.5. Implementación de proyectos ambientales					
	a) Jardines verticales	N° de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos	Plantas suculentas Botellas Tierra negra	diciembre	UEA
	2.4.6. Reconocimiento de PAC					
				break formato de constancias		Aliados: Oficina de Imagen Institucional



ANEXO N°2

PRESUPUESTO DEL PLAN EDUCUCA 2025

EDUCA							S/	
N°	DENOMINACIÓN	Descripción	Und.	Cant.	Precio	Precio parcial	Sub total	
ACT. N°1	CAMPAÑA RAE	escobilla de plástico	Und.	20	S/ 4.00	S/ 80.00	S/ 2,100.00	
		detergente en polvo embolsado	Und.	20	S/ 1.50	S/ 30.00		
		jabones	Und.	20	S/ 2.00	S/ 40.00		
		bolsas kraft 15x29cm	Und.	200	S/ 1.00	S/ 200.00		
		carpas armables de 3x2	Und.	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00		
		tela poliseda	m	10	S/ 7.00	S/ 70.00		
		extensión eléctrica vulcanizado de 100 mts	Und.	1	S/ 180.00	S/ 180.00		
ACT. N°2	CAMPAÑA "OXAPAMPA SIEMPRE LIMPIA Y ORDENADA"	Guantes quirúrgico	par	100	S/ 0.40	S/ 40.00	S/ 375.00	
		mascrillas 3 pliegues, caja x50 und	cja	5	S/ 6.00	S/ 30.00		
		bolsa de polietileno 75L Negra Plana x 100 und(26x40)	Und.	500	S/ 0.20	S/ 100.00		
		repelente floresta de 10grx20und	cja	5	S/ 3.00	S/ 15.00		
		protector solar fps 100uva-uvb crm 10 gr	Und.	50	S/ 3.80	S/ 190.00		
ACT. N°3	JURAMENTACIÓN DE PROMOTORES	plantas suculentas siempre viva	Und.	200	S/ 7.00	S/ 1,400.00	S/ 12,600.00	
		polos	Und.	200	S/ 50.00	S/ 10,000.00		
		mesa buffet de frutas y postres	Serv	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00		
		net	Und.	2	S/ 60.00	S/ 120.00	S/ 600.00	
ACT. N°4	EVENTO POR EL DÍA DE LA TIERRA - CONCURSO DE ARENGAS	pelota de voly	Und.	2	S/ 60.00	S/ 120.00		
		pelota de futbol	Und.	2	S/ 80.00	S/ 160.00		
		pelota de basquet	Und.	2	S/ 100.00	S/ 200.00		
ACT. N°5	EVENTO: RECICLA Y GANA- POR EL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE	plancha básica lavanda antiadherente oster	Und.	1	S/ 80.00	S/ 80.00	S/ 360.00	
		cafetera 4 tazas oster	Und.	1	S/ 140.00	S/ 140.00		
		licuadora 1.5L 2 rev. RL500 Recco	Und.	1	S/ 140.00	S/ 140.00		
ACT. N°6	CAMPAÑA RECICLA YA	azúcar	saco	1	S/ 220.00	S/ 220.00	S/ 500.00	
		arroz	saco	1	S/ 280.00	S/ 280.00		
ACT. N°7	PROYECTO DE SEGREGACIÓN ESCOLAR	contenedor de basura 140 L	Und.	6	S/ 195.00	S/ 1,170.00	S/ 1,170.00	
ACT. N°8	EVENTO: TALLER DIRIGIDO A RECICLADORES - DÍA DEL RECICLADOR	Casaca cortaviento impermeables	Und.	30	S/ 80.00	S/ 2,400.00	S/ 4,680.00	
		Polo mangalarga con cuello camisero	Und.	30	S/ 59.00	S/ 1,770.00		
		guantes anticorte	par	30	S/ 17.00	S/ 510.00		
ACT. N°9	EVENTO: TROTE POR LA RESERVA DE BIOSFERA - ANIVERSARIO DE LA BIOAY	mandarinas	kg	30	S/ 4.00	S/ 120.00	S/ 540.00	
		plátanos	kg	20	S/ 2.50	S/ 50.00		
		manzanas	kg	30	S/ 4.00	S/ 120.00		
		Yogurt 500 ml	botellas de	50	S/ 5.00	S/ 250.00		
ACT. N°10	CAMPAÑA MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA	Módulo desarmables en PVC	Und.	1	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 1,450.00	
		Bolsas de tela ecológica 33x35	Und.	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00		
ACT. N°11	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	banner con estructura y techos	Und.	3	S/ 800.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	
ACT. N°12	PROYECTO ENCUESTA	casos de seguridad 3m con autoajuste	Und.	20	S/ 50.00	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
ACT. N°13	PROYECTO DE TALLERES DE JARDINES VERTICALES-PAC	plantas suculentas	Und.	50	S/ 7.00	S/ 350.00	S/ 350.00	
ACT. N°14	EVENTO: EXPOSICIÓN DE ÁRBOLES NATIVOS - DÍA DEL ÁRBOL- SETIEMBRE	Serv de insta y elaboración de pirograbados con estructura y techos	serv	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
ACT. N°15	EVENTO: SEGREGA Y GANA - DÍADESOL SETIEMBRE	detergente en polvo embolsado	Und.	50	S/ 1.50	S/ 75.00	S/ 175.00	
		jabones	Und.	50	S/ 2.00	S/ 100.00		
		decoración	Serv	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 6,500.00	
		mesa buffet de frutas	Serv	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00		
		ficha de reconocimiento	Und.	200	S/ 3.00	S/ 600.00		
ACT. N°16	RECONOCIMIENTO DE PROMOTORES	recordatorios	Und.	200	S/ 12.00	S/ 2,400.00		
		trofeo de madera	Und.	10	S/ 80.00	S/ 800.00		